

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

2 de diciembre de 2022

Expediente: 2020 -00182

Ejecutivo de Alimentos

Corrido el traslado de los títulos judiciales que obran dentro de este proceso, y la sustitución procesal, es viable continuar con la audiencia que fue suspendida en la ETAPA DE CONCILIACION según el numeral 6) del artículo 372 del estatuto procesal civil vigente, a fin de resolver el asunto de fondo.

Sin más consideraciones, con fundamento en los artículos 97, 132, 392 y 397 del Código General del Proceso, se

Resuelve

1.- Señalar el día MARTES, 13 DEL MES DICIEMBRE de año 2022 a partir de las 8:30 a.m., para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del CGP en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem. Se cita a las partes para que concurren a la mencionada diligencia, so pena de las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 372 mencionado así:

2° Informar a las partes que la audiencia se realizara de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, por lo cual deberán las partes presentarse el día y hora antes mencionado, para lo cual deben disponer de los medios necesarios de conectividad. Oportunamente se remitirá el link a su correo electrónico.

3° Por secretaría, enviar la comunicación por el medio más eficaz, haciendo uso de las tecnologías de la información, tal como lo disponen los artículos 103, 109 y 111 del C.G.P. y lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83d4afcd151476a6733d4e3287714fcb485d13a2689a57c4eb970182bc185597**

Documento generado en 02/12/2022 04:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>